



Condiciones Generales Servicio de Voz Aviron

1. Objeto.

La prestación del servicio de Encaminamiento por Menor Coste (EMC) que consiste en que AVIRON encamina de forma automática las llamadas que se indican en el anverso a través de distintos operadores, de forma que el coste total para el cliente de todas sus llamadas encaminadas por AVIRON bajo los términos del presente contrato sea siempre inferior al que hubiesen tenido utilizando los operadores que se señalan en el anverso como Operadores de Referencia.

Para asegurar el encaminamiento automático, AVIRON gestionará la programación de la centralita del cliente o instalará un Gestor de Comunicaciones homologado o gestionará con los operadores la preasignación a los mismos de las líneas del cliente objeto del presente contrato.

2. Entrada en Vigor y Duración.

En la fecha en que AVIRON instale el servicio en el cliente. La duración del presente contrato es ilimitada. No obstante, tanto AVIRON como el Cliente podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento con un preaviso escrito (o e-mail) de siete días.

3. Operadores.

AVIRON seleccionará únicamente aquellos operadores que tengan licencia y código de acceso de selección de operador llamada a llamada y que AVIRON considere que cumplen las condiciones mínimas de calidad. El cliente autoriza expresamente a AVIRON a dar de alta y/o baja en su nombre las líneas telefónicas que se relacionan en el anverso, incluido el servicio de preasignación de operador, en todos aquellos operadores de telefonía indirecta que AVIRON considere oportuno, siempre que cumplan las condiciones mínimas de calidad y servicio establecidas por AVIRON. El cliente podrá indicar por escrito a AVIRON que no desea encaminar llamadas por un operador en especial. En ese caso, pudiera suceder que los ahorros respecto a los operadores de referencia disminuyesen o llegasen incluso a desaparecer, en cuyo caso, AVIRON no responderá de esta disminución o falta de los ahorros y podrá rescindir el presente contrato.

Dentro de aquellos operadores que AVIRON haya seleccionado por considerar que cumplen las condiciones mínimas de calidad y servicio, el Cliente podrá seleccionar el Operador de Referencia. Este operador de Referencia podrá ser cambiado por el cliente en cualquier momento mediante notificación escrita (o e-mail) a AVIRON. El cambio de Operador de Referencia surtirá efecto en el ciclo de facturación siguiente al que se ha recibido la notificación de cambio.

4. Precio del Servicio.

AVIRON facturará periódicamente al cliente las llamadas encaminadas a las tarifas especiales que vaya consiguiendo de los distintos operadores utilizados.

Además de las cantidades por tráfico, AVIRON cobrará del cliente las siguientes cantidades en concepto de pagos por el servicio EMC:

Cuota de Servicio: En concepto de mantenimiento del sistema y actualización de los parámetros del EMC se cobrará la cantidad equivalente al 3,50% del total de lo facturado en concepto de tráfico encaminado por AVIRON en cada período de facturación.

AVIRON garantiza que el coste total del tráfico encaminado por AVIRON a las tarifas especiales, incluyendo las cuotas periódicas de servicio, será siempre inferior al que se hubiese conseguido a través del operador que se elija como Operador de Referencia.

5. Facturación y forma de pago.

Al finalizar el período de facturación, AVIRON presentará al Cliente la siguiente documentación:

- 1).- Factura del tráfico y servicios de acuerdo a los términos del presente contrato.
- 2).- Informe con el resumen de las llamadas y la comparación del coste conseguido con el servicio EMC y el que hubiese tenido con el operador de referencia.
- 3).- Detalle de todas las llamadas con su coste por AVIRON y por el operador de referencia. Este detalle se enviará en formato electrónico.

El pago deberá efectuarse en el momento en que la entidad de crédito en la que el cliente haya domiciliado el pago, reciba la notificación de AVIRON.

El retraso en el pago implicará la obligación del Cliente a abonar el interés legal, sin perjuicio de la facultad de AVIRON de rescindir el contrato.

6. Responsabilidad de AVIRON.

El servicio que presta AVIRON se limita al encaminamiento del tráfico y su posterior facturación según los detalles de las llamadas que proporciona el operador elegido en cada momento. En tal sentido, AVIRON no se hace responsable de la calidad del servicio proporcionado por los operadores seleccionados en cada momento ni de la exactitud de los detalles de las llamadas que dan origen a las facturas

Sin embargo, AVIRON:

- a).- Seleccionará solamente aquéllos operadores que, a su juicio, ofrezcan una calidad suficiente a sus clientes.
- b).- Proporcionará a sus clientes un código de escape para que los clientes puedan cursar sin encaminamiento sus llamadas en caso de caída del servicio del operador seleccionado por el Gestor de Comunicaciones.
- c).- En caso de detectar problemas en el servicio de algún operador, AVIRON, pondrá todos los medios a su alcance para encaminar el tráfico de sus clientes por otros operadores hasta que los problemas hayan desaparecido.

AVIRON no será responsable en ningún caso por daños indirectos. El límite de responsabilidad de AVIRON serán las cantidades cobradas por el servicio defectuoso.

7. Secreto de las Comunicaciones.

Como las comunicaciones no circulan por la red de AVIRON son los operadores los que garantizan el secreto de las mismas como parte integrante de su licencia.

8. Protección de datos de carácter personal.

AVIRON solamente manejará los datos de las llamadas para permitir la facturación de las mismas y los almacenará el tiempo suficiente para atender cualquier reclamación. Posteriormente los datos de carácter personal serán destruidos.

AVIRON no facilitará a terceros datos de carácter personal de sus clientes, salvo autorización expresa de éstos.

9. Asistencia al Cliente y Reclamaciones.

El cliente podrá dirigirse a AVIRON para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento y calidad del servicio, aplicación de precios, facturación y cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del servicio. Formulada la reclamación, si el cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de AVIRON en el plazo de un mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Secretaría General de Comunicaciones.

10. Gestores de Comunicaciones.

Los Gestores de Comunicaciones permanecerán en todo momento de propiedad de AVIRON siendo el Cliente poseedor y depositario del mismo y responsable de su uso adecuado y diligente. El cliente se obliga a devolver el Gestor de Comunicaciones a AVIRON en caso de terminación o rescisión de este contrato.

11. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato es personal y sólo puede cederse con el consentimiento expreso de las partes.

12. Resolución del contrato.

El presente contrato se resolverá:

- a).- Por incumplimiento de las condiciones del contrato, especialmente la falta o demora en el pago.
- b).- Por la solicitud de quiebra, suspensión de pagos u otro procedimiento concursal que afecte a alguna de las partes.
- c).- Por desistimiento de cualquiera de las partes previa notificación por escrito a la otra parte con una antelación mínima de siete días.
- d).- En caso de pérdida por parte de AVIRON del título que le faculta para la prestación del servicio.

13. Fuerza Mayor.

AVIRON no será responsable en caso de imposibilidad de prestar el servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, servicio indirecto de los operadores, etc.), conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos u omisiones del Gobierno, y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor. Tampoco le será exigible responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar el servicio se deba al propio cliente, sus empleados o toda persona autorizada por él.

14. Legislación Aplicable

Este contrato se interpretará de acuerdo con las leyes españolas. Ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero propio si lo tuvieran.